

TOTALMENTE TRAMITADO 31 may 2021

Nº Interno: 13634663

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73616

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2021

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
202.161.805 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Claudia Joana RAMIREZ ACOSTA de  
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 21/10/2020 hasta el  
21/10/2021, con su empleador MARIA DEL CARMEN AZOCAR CORONA.
2. NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada,  
en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880  
que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que  
rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado,  
consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días  
para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
3. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS  
[323] 27/05/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo